RAWSON (Chubut), 24 OCT 1974

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de Rawson, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos particulares durante las veinticuatro horas del día, en Avenida Fontana frente a Casa de Gobierno y Residencia del Sr. Gobernador.

Artículo 2º.- Fíjase el estacionamiento de vehículos en forma paralela a las aceras.

Artículo 3º.- Derógase la parte pertinente que se oponga a la presente del Decreto-Ordenanza 467/72.

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro.-

RAWSON (Chubut) - 5 NOV 1974

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº 714

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase, hágase saber al Honorable Concejo Deliberante y ARCHIVESE.-

SEBASTIAN CARLOS OLMEDO
Director Despacho y Secretaría
a c Secretaria

ALFREDO INDALECIO SUAREZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Rawson - Chubut